

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	YENNIFER VELANDIA HERNÁNDEZ
Demandado:	JOSÉ EDID MOTTA
Radicación:	2020-00308-00
Asunto:	Con solicitud
Decisión:	Ordena secuestro inmueble

La apoderada judicial de la ejecutante solicita sean secuestrados los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1941372, y No. 206-89160, y ante su procedencia dada la inscripción de la medida cautelar de embargo en los certificados de matrícula correspondientes, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR EL SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1941372, y No. 206-89160.

SEGUNDO: Para el efecto se comisiona al Juez Civil Municipal – Reparto de esta ciudad y respectivamente, frente al bien raíz ubicado en Pitalito, al Juez Civil Municipal de aquel lugar, a quienes se librará Despacho Comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales e incluso las de designar secuestro y fijarle honorarios prudenciales.

Por secretaría, remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 7 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 3</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
